

TITULO VIII

INTERCAMBIO CIENTIFICO

Artículo 32.º Los intercambios se regirán por el sistema de compensación en el volumen de publicaciones.

Artículo 33.º El establecimiento y el fomento de intercambios son funciones del Director Técnico, de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo. Será asimismo de la competencia del Servicio de Publicaciones toda la tramitación que atañe a los intercambios.

Artículo 34.º Los intercambios recibidos serán entregados, una vez recepcionados y evaluados a la Biblioteca Universitaria de Huelva. Pudiendo ésta solicitar el trámite al Servicio de Publicaciones de cuantas publicaciones crea necesarias para dicho centro.

TITULO IX

DISTRIBUCION DE OBRAS EDITADAS

Artículo 35.º La distribución comercial se hará de acuerdo con la práctica habitual. Si lo reputa conveniente el Presidente del Consejo Asesor, con el asesoramiento del Consejo Asesor, podrá contratar total o parcialmente la distribución en el mercado de las publicaciones de la Universidad de Huelva con alguna entidad distribuidora española o extranjera.

Artículo 36.º Podrán ser reputados gastos de distribución, entre otros, los que se produzcan por la participación en catálogos conjuntos de publicaciones universitarias y por la asistencia a ferias y exposiciones que el Director Técnico y Presidente del Consejo Asesor consideren de utilidad, de los que informarán al Consejo Asesor en la sesión siguiente.

DISPOSICION ADICIONAL

Contra los actos de los órganos del Servicio cabrá recurso ante el Rector de la Universidad, agotando la resolución de éste la vía administrativa.

DISPOSICION DEROGATORIA

Este Reglamento del Servicio de Publicaciones deroga todas aquellas normas o acuerdos relativos al Servicio de Publicaciones aprobados por la Universidad de Huelva con anterioridad a su entrada en vigor que contravengan lo que en él se establece.

DISPOSICION FINAL

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad de Huelva.

Huelva, 1 de julio de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz en nombre y representación de doña Josefina Molina García, doña Joaquina Rodríguez Herrera, doña Domitila Sierra Molina, doña Antonia García Castaño, doña Mercedes Solbas Beltrán, doña Presentación Martínez Leiva, doña Angeles García Cebrián, doña María Isabel Capel Cano, doña Rosa Herrera García, doña Esperanza Pérez García, don Manuel Cascales Serrano, doña Isabel Molina González, doña Francisca Muñoz Fernández, doña Ana López Ortega, doña Francisca Antonia Rodríguez Rodríguez y doña Carmen López Ocaña contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 26.11.98 que convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso número 4434/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieren interés en dicho

proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrán por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 14 de enero de 1999.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz en nombre y representación de doña María Josefa Jódar Sánchez, doña Carmen María Millares Núñez, don Juan Antonio Fernández Rovira, doña Dolores Díaz Trujillo, don Eduardo Manuel Fernández Jiménez, doña María Begoña Magdalena Fernández Sainz, doña Rosario Amelia Hinojo Ocaña, don Antonio Jesús Alcaraz Guirado, doña María Remedios Yélamos Hinojo, doña Consuelo Artero López, doña María Araceli Pérez Medina, doña María Victoria Navarro García, don Francisco Jesús Gil Milán, doña María del Carmen Lozano Latorre, doña Encarnación García Soriano, don Pedro Jesús Belmonte Milán y doña Dolores María Guillén Sánchez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 26.11.98 que convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas